

Cartagena de Indias, D. T. y C.  
PC-412- 17/05/2019

Señor  
**DENUNCIANTE ANONIMO**  
cuchicuchi@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-083 -2018**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-083-2018, en la cual manifiesta sobre presunto sobrecosto en lanzamiento de las fiestas de Independencia en la ciudad de Cartagena.

**.Antecedentes.**

Se recibe la denuncia en fecha 19 de noviembre de 2018, presentada por denunciante anónimo a través de la página web de la entidad, es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-083-2018, se asigna al asesor Externo Eric Reyes Ravelo para atención directa en esta misma área.

Según informe anexo firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y el asesor Externo Eric Reyes Ravelo, la denuncia se atendió de la siguiente manera:

**“Actuaciones Administrativas.**

- Se asigna denuncia al Asesor Externo Abogado Eric Reyes Ravelo mediante oficio PC-1431 de fecha 22 de noviembre de 2018.
- Control Fiscal Participativo solicita información al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, mediante oficio PC-046 de fecha 29/01/2018.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

## Conclusiones y Recomendaciones

*Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al estudio adelantado, al contrato 019-2018 el cual tuvo por objeto "Lanzamiento de las fiestas de independencia 2018", la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado del análisis adelantado concluye de la siguiente manera:*

- 1. Verificado el informe de supervisión y demás documentos contentivos del contrato, se corrobora la ejecución del presente convenio en su totalidad, por medio de escenarios, sonido, luces, pantalla, talleres de ambientación festivas, sillas, baños, seguridad, actores festivos, tambores, danzas, difusión en redes y medios de comunicación, camerinos, personal logístico, sayco, acinpro, refrigerios, artistas invitados y demás elementos que fueron necesarios para el desarrollo del lanzamiento de las fiestas de independencia 2018. Adicionalmente se verificó las evidencias de cada show realizado durante el lanzamiento de las fiestas de independencia, determinándose que se utilizó el presupuesto destinado para la actividad correspondiente, como prueba de ello se justifica el gasto con la presentación de más de 70 artistas, de talla nacional como Koffe el Cafetero y talla internacional como "El Canario". Dicho lo anterior no es dable determinar sobrecosto del convenio en estudio, ya que se utilizó lo necesario y reservado para la realización de este evento*
- 2. Se reciben 3 ofertas por parte de las fundaciones: Fundación Amor y Vida, Fundación Niños Amigos del Patrimonio Funap, Fundación Jagüeyes, se presentó un empate entre los proponentes Fundación Amor y Vida y Fundación Jagüeyes por cumplir ambos con los requisitos jurídicos, financiero y técnicos requeridos en el pliego y en los estudios previos publicados en el portal SECOP 2, para desempatar se tuvo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones el cual establece "que en caso de empate se preferirá la primera propuesta recibida", verificada la información en la página del SECOP se evidencio que efectivamente la Fundación Jagüeyes presento inicialmente la propuesta, por lo que se le reconoció 100 puntos y fue el merecedor para ejecutar el convenio.*

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima**

**Teléfono Celular. 3013059287**

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

*En este orden de ideas, para atribuir responsabilidad fiscal en cabeza de un servidor público o particular, es indispensable que este demostrada la existencia de un daño al erario, cierto, cuantificable, anormal, especial y con arreglo a su real magnitud, situación que no se evidencia en el presente caso, ya que la entidad en fiscalización demostró mediante los documentos aportados que se obro en ley en el contrato expuesto, por lo anterior esta coordinación no puede determinar la existencia de un presunto hallazgo fiscal por no constituir daño y/o detrimento al patrimonio público”.*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cinco (5) folios útiles y escritos.



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano- (6 folios)

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: ANONIMO
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b)Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros <input type="checkbox"/>
No. Radicación: D-083-2018
Tipo de solicitud: a)Petición: <input type="checkbox"/> b)Queja: <input type="checkbox"/> c)Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 20-11-2018
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 23/11/2018
Fecha respuesta: 17/05/2019
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>ANTECEDENTES:</b>
<p>Por denuncia impetrada por persona ANONIMA, en la que hacen referencia a los <i>“presuntos sobrecostos en el lanzamiento de las fiestas de Independencia, donde en una noche de espectáculo gastaron más de 400 millones de pesos en un evento que en realidad tiene un costo por noche de 100 millones aproximadamente. Además existieron irregularidades dentro del proceso licitatorio.”</i></p>
<b>ACTUACIONES ADMINSTRATIVAS:</b>
<p>La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 19-11-2018, con número interno de denuncia D-083-2018. Se solicitó a todas las entidades encargadas, para determinar el cumplimiento de los mismos.</p> <p>Control Fiscal Participativo solicita información pertinente al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, mediante oficios, PC-046-29/01/2018.</p>
<b>RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:</b>
<p>De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-083 de 2018, la cual tuvo por objeto evaluar presunto sobrecostos en el lanzamiento de las fiestas de Independencia.</p>



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas, para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

***“Presuntos sobre costos en el lanzamiento de las fiestas de Independencia, donde en una noche de espectáculo gastaron más de 400 millones de pesos en un evento que en realidad tiene un costo por noche de 100 millones aproximadamente, Además existieron irregularidades dentro del proceso licitatorio.”***

La entidad en fiscalización aporta los siguientes documentos: Copia del contrato 019-2018, Copia de los estudios previos, soportes de egresos, Copia del Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, informe de supervisión y acta de liquidación, Copia del proceso de selección, evaluación de ofertas, entre otros.

Nos encontramos frente al Convenio 019-2018 celebrado con la Fundación los Jagueyes y el Instituto Patrimonial y cultural de Cartagena, la cual tuvo por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para la realización de la puesta en escena multicultural denominada “Lanzamiento fiestas de intendencia 2018” realizado el 28 de septiembre, en la plaza de la Aduana; para celebrar el lanzamiento oficial de las Fiestas de la Independencia de Cartagena de Indias 2018, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$395.000.000), de los cuales el IPCC dispuso de la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000), del rubro presupuestal denominado “Patrimonio Inmaterial-Fiestas de Independencia”, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 440 de 19 de septiembre de 2018 y la entidad sin ánimo de lucro aportó la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) y finalizado mediante Acta de Liquidación suscrita por las partes el día 06 de diciembre de 2018.

Verificado el informe de supervisión y acta de liquidación se corrobora la ejecución del presente convenio, por medio de escenarios, sonido, luces, pantalla, talleres de ambientación festivas, sillas, baños, seguridad, actores festivos, tambores, danzas, difusión en redes y medios de comunicación, camerinos, personal logístico, sayco,

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



acinpro, refrigerios, artistas invitados y demás elementos que fueron necesarios para el desarrollo del lanzamiento de las fiestas de independencia 2018.

Adicionalmente se verificó las evidencias de cada show realizado durante el lanzamiento de las fiestas de independencia, determinándose que se utilizó el presupuesto destinado para la actividad correspondiente, como prueba de ello se justifica el gasto con la presentación de más de 70 artistas, de talla nacional como Koffe el Cafetero y talla internacional como "El Canario". Dicho lo anterior no es dable determinar sobrecosto del convenio en estudio, ya que se utilizó lo necesario y reservado para la realización de este evento.

Respecto a la presunta irregularidad en el proceso de licitatorio, se procedió a verificar la información aportada por el director del IPCC, el señor Iván Sanes, de lo cual se evidencio lo siguiente:

1. Se reciben 3 ofertas por parte de las fundaciones: Fundación Amor y Vida, Fundación Niños Amigos del Patrimonio Funap, Fundación Jagüeyes.
2. Acorde con el alcance del proceso y tal como se determinó en la plataforma SECOP 2, luego del procedimiento realizado, se estipuló que la Fundación Jagüeyes cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos requeridos en los termino de referencia, con un puntaje de 98 puntos en el aspecto técnico, a diferencia de las otras dos fundaciones que obtuvieron un puntaje de 90 puntos – Amor y Vida y 89 puntos Fundación Niños Amigos del Patrimonio.
3. A fecha 24 de septiembre de 2018 se realizaron las respectivas observaciones respecto a los puntajes otorgados en la evaluación de las ofertas, posteriormente se procedió a realizar nuevamente la evaluación con las cambios correspondientes y se presentó un empate entre los proponentes Fundación Amor y Vida y Fundación Jagueyes por cumplir ambos con los requisitos jurídicos, financiero y técnicos requeridos en el pliego y en los estudios previos publicados en el portal SECOP 2.
4. Para desempatar se tuvo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones el cual establece *"que en caso de empate se preferirá la primera propuesta recibida"* una vez verificada en la plataforma SECOP, el orden cronológico de presentación de las propuestas fue:
  - FUNAP
  - FUNDACION JAGUEYES
  - FUNDACION AMOR Y VIDA
5. Por lo anteriormente descrito, la primera oferta presentada es la Fundación Jagueyes, la cual finalmente se le otorgo un puntaje de 100 puntos.

**CONCLUSIONES:**

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al estudio adelantado, al contrato 019-2018 el cual tuvo por

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

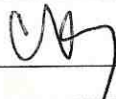
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



objeto “Lanzamiento de las fiestas de independencia 2018”, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado del análisis adelantado concluye de la siguiente manera:

1. Verificado el informe de supervisión y demás documentos contentivos del contrato, se corrobora la ejecución del presente convenio en su totalidad, por medio de escenarios, sonido, luces, pantalla, talleres de ambientación festivas, sillas, baños, seguridad, actores festivos, tambores, danzas, difusión en redes y medios de comunicación, camerinos, personal logístico, sayco, acinpro, refrigerios, artistas invitados y demás elementos que fueron necesarios para el desarrollo del lanzamiento de las fiestas de independencia 2018. Adicionalmente se verificó las evidencias de cada show realizado durante el lanzamiento de las fiestas de independencia, determinándose que se utilizó el presupuesto destinado para la actividad correspondiente, como prueba de ello se justifica el gasto con la presentación de más de 70 artistas, de talla nacional como Koffe el Cafetero y talla internacional como “El Canario”. Dicho lo anterior no es dable determinar sobrecosto del convenio en estudio, ya que se utilizó lo necesario y reservado para la realización de este evento.
2. Se reciben 3 ofertas por parte de las fundaciones: Fundación Amor y Vida, Fundación Niños Amigos del Patrimonio Funap, Fundación Jagüeyes, se presentó un empate entre los proponentes Fundación Amor y Vida y Fundación Jagueyes por cumplir ambos con los requisitos jurídicos, financiero y técnicos requeridos en el pliego y en los estudios previos publicados en el portal SECOP 2, para desempatar se tuvo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones el cual establece “que en caso de empate se preferirá la primera propuesta recibida”, verificada la información en la página del SECOP se evidenció que efectivamente la Fundación Jagueyes presento inicialmente la propuesta, por lo que se le reconoció 100 puntos y fue el merecedor para ejecutar el convenio.

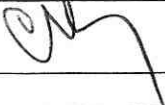
En este orden de ideas, para atribuir responsabilidad fiscal en cabeza de un servidor público o particular, es indispensable que este demostrada la existencia de un daño al erario, cierto, cuantificable, anormal, especial y con arreglo a su real magnitud, situación que no se evidencia en el presente caso, ya que la entidad en fiscalización demostró mediante los documentos aportados que se obro en ley en el contrato expuesto, por lo anterior esta coordinación no puede determinar la existencia de un presunto hallazgo fiscal por no constituir daño y/o detrimento al patrimonio público

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora		

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

 **CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>Control Fiscal Participativo</b>		
<b>FIRMA:</b>		
<b>APOYO:</b>		
<b>NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO</b>		
<b>CARGO: Asesor Externo – Abogado</b>		
<b>FIRMA:</b>	